

STOS:

dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

ONSIDERANDO:

La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000680 presentada por contribuyente DISTRIBUIDORA EMBALAJE Y SERVICIOS LIMITADA RUT: 76.101.242-8 de fecha 03-06-2015, representante legal

la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de la condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes juntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

ESUELVO:

a lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

NÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE


HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

distribución:
Dirección Regional
Contribuyente

Notificación 20000680 Res. Ex. N° 680 de fecha 03-06-2015 que incluye entrega de giros

		TERESA GERÓN CASTANEDA Ministro de Fe SECRETARÍA DIRECTOR REGIONAL		Recoleta 672 26 JUN. 2015 12 ¹⁰ P.m.
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora